

## I. DETERMINACIÓN DE CANTIDAD DE CUOTAS, PAGO A CUENTA Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN

PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS			
CATEGORÍA EN SIPER	PORCENTAJE DE PAGO A CUENTA	CANTIDAD MÁXIMA DE CUOTAS	COMPOSICIÓN DE LA TASA DE INTERES DE FINANCIAMIENTO (1)
A	25%	3	Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Canal Electrónico para depósitos a Plazo Fijo en Pesos en el Banco de la Nación Argentina a CIENTO OCHENTA (180) días vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más un UNO POR CIENTO (1%) nominal anual.
B	35%	2	
C y D	50%	1	

PERSONAS JURÍDICAS			
CATEGORÍA EN SIPER	PORCENTAJE DE PAGO A CUENTA	CANTIDAD MÁXIMA DE CUOTAS	COMPOSICIÓN DE LA TASA DE INTERES DE FINANCIAMIENTO (1)
A	25%	3	Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Canal Electrónico para depósitos a Plazo Fijo en Pesos en el Banco de la Nación Argentina a CIENTO OCHENTA (180) días vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más un TRES POR CIENTO (3%) nominal anual.
B	35%	2	
C y D	50%	1	

(1) Descripción del cálculo de la tasa de interés efectiva mensual para la financiación del plan de facilidades de pago

## II. DETERMINACIÓN DEL MONTO DE PAGO A CUENTA

$$P = M \times \% \text{ de pago a cuenta (según lo indicado en I.)}$$

Donde:

**P** = Monto del pago a cuenta

**M** = Deuda consolidada

## III. DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS

El monto de las cuotas a ingresar, que serán mensuales, iguales y consecutivas se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$C = \frac{D \cdot (1+i)^n \cdot i}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

**C** = Monto de la cuota que corresponde ingresar.

**D** = Monto total de la deuda a cancelar en cuotas (Deuda Consolidada "M" menos pago a cuenta "P").

**n** = Total de cuotas que comprende el plan.

**i** = Tasa de interés mensual de financiamiento.